



DECRETO EXENTO N° 1568  
RETIRO, 28 Mayo de 2015.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 Letra j) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 3851 que aprueba ingresos y egresos para el año 2015

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir Maleta con instrumentos indispensables para la atención Odontológica en Cecosf de Camelias y Posta Villaseca, las existentes están deterioradas.

Se necesita adquirir estos equipos para no interrumpir la atención odontológica.

*Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.*

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de 01 NSK Maleta B2 Pana Max Push+Microm+PM+C/A NAC para Cecof de Camelias y Posta de Villaseca establecimiento de Salud pertenecientes a Comuna de Retiro. Proveedor Mayordent Dental Ltda, Rut 76.271.360-8.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$445.001-** (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil un pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 29 del presupuesto vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO ARRIAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBÉN ARIAS BARREDO  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL